## CONSULADO GENERAL DEL PERU NUEVA YORK

## MODELO DE PODER ESPECIAL PARA FORMALIZACION DE TITULO DE PROPIEDAD

"SEÑOR(A) CÓNS	SUL GEN	ERAL DE	L PERÚ EN N	NUEVA YO	<b>RK</b> ": SÍR	VASE	EXTEN	NDER	EN SU RI	EGISTR	O DE
ESCRITURAS PÚI	BLICAS L	INA DE <b>P</b>	ODER ESPE	CIAL PARA	FORMA	LIZAC	ION DE	E TITU	LO DE PI	ROPIED	AD Y
OTROS TRAMITE	<b>ES</b> , QUE	OTOR	GA:								,
IDENTIFICADO	CON	DNI	Nº				Υ	CON	DOMI	CILIO	ΕN
						_ A	QUIEN	I EN	ADELAN	NTE SE	LE
DENOMINARA <b>EL</b>	(LA) POD	ERDANT	E, A FAVOR D	)E							,
IDENTIFICADO	CON	DNI	NUMERO				, C	ON	DOMIC	CILIO	ΕN
			, DISTRITC	) DE			, PR0	OVINC	IA Y DEP	ARTAME	ENTO
DE	PE	ERU, EN L	O SUCESIVO	EL(LA) A	PODERA	DO(A	), CONF	FORMI	E A LOS	TERMIN	OS Y
CONDICIONES SI	GUIENTE	ES:									
PRIMERO EL(LA	) PODER	DANTE E	S PROPIETA	RIO(A) DEI	_ INMUEE	BLE C	ONSTIT	UIDO	POR (ES	SPECIFI	QUE:
CASA-HABITACIO	N, [	DEPARTA	MENTO,	TIENDA	COM	/IERCI	AL,	GAR	AGE,	TERR	RENO
ETC):		,	UBICAD	O EN	(LA	UBI	CACIO	N [	DEBERA		SER
EXACTA)										, DIST	RITO
DE, PROVINCIA											
PERU, QUE CONS	TA DE UI	NA AREA	(EN METROS	CUADRAI	DOS)						
SEGUNDO EL(LA	A) PODEF	RDANTE (	OTORGA A SI	U APODER	ADO (A),	ABSC	LUTA Y	PLEN	IA REPRE	SENTA	CION
PARA QUE EN S	,				, ,						
PROPIEDAD DEL		•									
GESTION, SUSCE					•	•					
IDONEA AL CASO	, RECEP	CIONAR I	OS RECAUE	OOS QUE C	EBAN SI	ERLE	ENTRE	GADO	S, E INT	ERVENI	R EN
TODO AQUELLO	QUE SE	DIRIJA A	LOGRAR LA	INSCRIPC	ION DEL	_ DOM	IINIO E	N LOS	REGIST	ROS D	E LA
PROPIEDAD PER	TINENTE	S.									
TERREDO CON	1 00 FIN	EO ANOS	- 4 D O O O O A	\DODED * 5	) (A) DO	NDD 4	400101			NOTA	DIAI

TERCERO.- CON LOS FINES ANOTADOS, SU APODERADO(A) PODRA ACCIONAR EN LA VIA NOTARIAL, MUNICIPAL, ADMINISTRATIVA Y/O LA QUE CORRESPONDA, INVOCANDO INCLUSO TODOS LOS RECURSOS NECESARIOS DEL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE COMO: REVISION, APELACION, QUEJA, ASI COMO LOS DE ORDEN JUDICIAL: REINVIDICACION, ACCIONES POSESORIAS, PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, INTERDICCION Y TODO OTRO DERECHO QUE LE ACUERDE LA LEY, CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR SU PROPIEDAD O POSESION. SOLICITAR Y REALIZAR EL TRAMITE DE LA DECLARACION DE FABRICA, INDEPENDIZACION, Y FORMULACION DEL REGLAMENTO INTERNO RESPECTIVO, PARA LO CUAL PODRA ACTUAR EN LA FORMULACION DE INDEPENDIZACIONES, AJUSTES DE AREAS O MEDIDAS PERIMETRICAS, RECTIFICACIONES, ACUMULACION, DESMEMBRACION, REGULARIZACION DE INSCRIPCION

DE DERECHOS Y EN TODO OTRO EVENTO QUE PUEDA REQUERIRSE Y RESULTE VIABLE CON RESPECTO A LA DISPOSICION DEL BIEN.

CUARTO.- EL(LA) APODERADO(A) CON EL MISMO PROPOSITO, TAMBIEN ESTA FACULTADO(A) PARA ACUDIR ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL, ORGANISMO Y/O ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, AUTORIDAD CIVIL, PENAL, MILITAR, ADMINISTRATIVA, TRIBUTARIA, MUNICIPAL, CONCILIATORIA Y DE TODA OTRA INDOLE, SIN RESTRICCION NI LIMITACION ALGUNA.

QUINTO.- EL(LA) APODERADO(A) TAMBIEN QUEDA AUTORIZADO(A) PARA EJERCER LA ADMINISTRACION DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE EL(LA) PODERDANTE, PREMUNIDO DE LAS FUNCIONES QUE CORRESPONDEN A DICHO CARGO.

SEXTO.- PODRÁ REPRESENTAR A EL(LA) PODERDANTE ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 26872 Y SU REGLAMENTO D.S. N° 001-98-JUS, CON EL OBJETO DE INICIAR, CONTINUAR Y, DE SER CITADO, COMPARECER EN ESTA CLASE DE PROCESOS ASÍ COMO CONCILIAR EN FORMA TOTAL O PARCIAL LA MATERIA CONTROVERTIDA. SUSCRIBIR LAS ACTAS Y DOCUMENTOS QUE SE OTORGUEN EN EL PROCESO DE CONCILIACIÓN, OTORGÁNDOLES AMPLIAS FACULTADES.

SETIMO.- EL(LA) APODERADO (A), ASIMISMO, ESTA FACULTADO (A) PARA ACCIONAR, EN RESGUARDO DE LOS DERECHOS DE SU REPRESENTADO, ANTE EL PODER JUDICIAL CON LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN TODAS LAS INSTANCIAS Y AGOTANDO TODOS LOS RECURSOS LEGALES. DADO EL CARACTER ESPECIAL Y AMPLIO DEL PRESENTE PODER, BAJO NINGUN SUPUESTO PODRA SER TACHADO DE INSUFICIENTE. EL(LA) PODERDANTE SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SUSCRIBIÉNDOLO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

SIRVASE SEÑOR CONSUL GENERAL AGREGAR LO QUE SEA DE LEY, ELEVANDO A ESCRITURA PUBLICA LA EXPRESION DE VOLUNTAD QUE ANTECEDE Y CURSAR LOS PARTES A LOS REGISTROS DE MANDATOS Y PODERES RESPECTIVOS.

TENGO PRESENTE QUE, BAJO MI RESPONSABILIDAD Y POR CONVENIR A MIS INTERESES, ACEPTO EL MODELO DE PODER PARA SER ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA PROPORCIONADO POR EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN NUEVA YORK.

NUEVA YORK,	DEL AÑO 2021					
FIRMA:						

\*LA FIRMA QUE UTILIZA DEBE SER IDENTICA A LA DE SU D.N.I (EN EL CASO DE PERUANOS), SOLO Y UNICAMENTE EN EL CASO DE EXTRANJEROS LA FIRMA DEBE SER LA QUE FIGURA EN SU PASAPORTE.